



Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P.



PRESENTACION DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P.



**LIC. EDYUENARY GREGORIO CASTILLO
HERNÁNDEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SERVANDO MIGUEL CONCEPCIÓN

SINDICO MUNICIPAL



C. NARSIZA SALAZAR GONZÁLEZ

1° REGIDOR



C. ÁNGEL ORTA JUANA

2° REGIDOR



LIC. HERÓN BULOS LARRAGA

3° REGIDOR



C. MARISOL MEDINA HERNÁNDEZ

4° REGIDOR



C. REGINA MARTÍNEZ ROSA

5° REGIDOR



C. LUZ ELENA CRUZ GARCÍA

6° REGIDOR





LIC. EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

San Antonio sin duda alguna es grande por su cultura y sus tradiciones, pero especialmente, por su gente, grandes hombres y mujeres trabajadoras, niños, niñas, que reflejan la inocencia y la alegría de la vida, nuestros jóvenes que representan el presente, y aquellos que con su experiencia han forjado y logrado el san Antonio que hasta hoy tenemos, nuestros abuelos.

Juntos logramos romper paradigmas, lo tradicional, gracias a Dios y a las y los ciudadanos, escribimos nuevas paginas que se plasman en la historia política de mi San Antonio, se ha comenzado a trabajar de una forma diferente, donde todos y todas son escuchados, una administración que se distingue por ser integral, plural e incluyente, que busca generar el bienestar para todos, sin que tengan que ver partidos políticos o religión. Encontré un San Antonio agobiado y olvidado, sin esperanza, donde se ejercía una política tradicional y que era manipulado por pequeños grupos políticos donde se apoyaba a solo unos cuantos, por compromisos políticos o por amistad; nuestra gente merece ser tratada con dignidad y respeto, con un compromiso serio y responsable para hacer realidades que satisfagan a nuestras comunidades, hablar con honestidad y lograr recuperar la confianza tuya, mi amigo, mi hermano es mi reto.

En este Plan de Desarrollo Municipal se han plasmado las acciones que pretendo realizar en estos próximos 3 años, mismas que surgieron en base al recorrido en todas las comunidades, barrios y ejidos, en el cual todos y todas fueron escuchadas. Por ello reafirmo mi compromiso serio y responsable contigo, mi amiga, mi compañero, mi ja'ubchik, de trabajar dignamente por ti y para tu familia. Al igual que tu tengo una esposa, una pequeña hija que lo son todo para mí, y es por ello que no debo avergonzarlas, quiero ver al termino de mi administración, en el 2021 un San Antonio diferente, con rumbo, desarrollo económico, social, político, cultural e incluyente, con nuevas prácticas de gobierno, quiero ser el mejor presidente que haya tenido tu san Antonio, mi pueblo, mi municipio, por tus hijos y por mi hija, estoy obligado a no fallarte.

Como siempre seguiré trabajando más y durmiendo menos, hoy en día la política tradicional ha quedado en la historia, San Antonio somos todos y es de todos. Hemos construido un gran equipo de trabajo, que en base al espíritu de servicio y a la buena práctica de gobierno se ha distinguido por atender a todas y a todos, sin distinción alguna, así hoy trabajamos juntos, sociedad y gobierno, porque "San Antonio nos une sin colores".

LOGO Y LEMA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SAN ANTONIO 2018-2021



“SAN ANTONIO NOS UNE SIN COLORES”

INDICE

| | PAGINA |
|--|--------|
| 1. MARCO JURIDICO | 9 |
| 2. METODOLOGIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 17 |
| 2.1 LA CONSULTA | |
| 2.2 FECHAS Y SEDES DE LA CONSULTA | |
| 2.3 RESUMEN DE PROPUESTAS POR CADA EJE RECTOR | |
| 3. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 18 |
| 3.1 FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACION | |
| 3.2 MISION | |
| 3.3 VISION | |
| 3.4 VALORES | |
| 4. INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO | 19 |
| 4.1 TOPONOMIA | |
| 4.2 RESEÑA HISTORICA | |
| 4.3 LOCALIZACION DEL MUNICIPIO | |
| 4.4 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO | |
| 4.5 INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES | |
| 4.6 ATRACTIVOS CULTURALES | |
| 4.7 CRONOLOGIA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES | |
| 5. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 42 |
| 6. ANALISIS SITUACIONAL | 46 |
| ❖ EJES RECTORES DEL DESARROLLO | |
| 7. SAN ANTONIO PROSPERO | 47 |
| 7.1 EMPLEO | |
| 7.2 DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL | |
| 7.3 DESARROLLO AGROPECUARIO | |
| 7.4 INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO | |
| 8. SAN ANTONIO INCLUYENTE | 53 |
| 8.1 COMBATE A LA POBREZA | |
| 8.2 VIVIENDA | |
| 8.3 SALUD | |
| 8.4 ALIMENTACION | |
| 8.5 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | |
| 8.6 POLITICAS DE EQUIDAD | |
| 9. SAN ANTONIO SUSTENTABLE | 64 |
| 9.1 GESTION SUSTENTABLE DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE | |
| 9.2 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS | |
| 10. SAN ANTONIO SEGURO | 66 |
| 10.1 SEGURIDAD PUBLICA | |
| 10.2 PREVENCION DEL DELITO Y ATENCION A VICTIMAS | |
| 10.3 PROTECCION CIVIL | |
| 11. SAN ANTONIO CON BUEN GOBIERNO | 70 |
| 11.1 GOBERNABILIDAD | |
| 11.2 RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS | |
| 11.3 GOBIERNO ABIERTO E INNOVADOR | |
| 11.4 DERECHOS HUMANOS | |
| 12. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | 74 |

1.- MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

ARTÍCULO 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

ARTÍCULO 115, fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 114, Fracción V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTICULO 121. Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTICULO 2º. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la Entidad de conformidad con las normas y principios legales establecidos, y

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado

(REFORMADO, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015) ARTICULO 6º.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federales, estatales y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatales y municipales, y de los programas

regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 San Antonio, S.L.P. concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

(REFORMADO, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015) ARTICULO 7º.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:

El Congreso del Estado;

El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;

Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);

VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y

VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

(REFORMADO, P.O. 07 DE ABRIL DE 2015) ARTICULO 8º.

En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y
- d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;

II. Del Gobernador del Estado:

- a) Conducir el proceso de planeación estatal;
- b) Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo y presentarlo al Congreso del Estado para su aprobación;
- c) Aprobar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- d) Establecer los lineamientos y criterios para la programación y actividades de la Administración Pública Estatal;
- e) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;
- f) Ordenar la asignación de recursos en el ámbito de su competencia;

- g) Rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas;
- h) Coordinar e inducir las acciones y programas con el gobierno federal y los ayuntamientos, y concertarlos con los organismos sociales y privados;
- i) Celebrar con la Federación, conforme a las leyes, los convenios de coordinación que fueren necesarios, y
- j) Aplicar las medidas disciplinarias en el ámbito de su competencia, a quien viole la presente Ley o no cumpla con los programas y planes de trabajo;

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;

j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;

k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;

l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

IV. De las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal:

a) Elaborar el programa regional, sectorial, institucional o especial, según corresponda, para su aprobación por el Titular del Ejecutivo;

b) Conducir la instrumentación, control, evaluación y actualización de los programas estatales;

c) Elaborar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;

d) Establecer la coordinación con otros organismos públicos, sociales y privados para ejecutar las acciones del Plan y programas estatales;

e) Rendir un informe anual al Ejecutivo del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo en su ámbito de competencia, y sobre el programa regional, sectorial, institucional o especial que corresponda, y

f) Proporcionar al Sistema Estatal de Información el avance de la ejecución física y financiera, del Plan, programas y acciones, de conformidad con los requerimientos normativos del sistema;

V. Del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE):

a) Ser el foro en el que se compatibilicen, en el ámbito estatal, los esfuerzos que en materia de planeación realicen la Administración Pública Federal, el Gobierno Estatal y los ayuntamientos;

b) Coordinar las actividades del proceso de planeación para el desarrollo de la Entidad, con la participación que corresponda a los gobiernos federal, estatal y municipal, y a los sectores social y privado;

c) Participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, integrando a los mismos los planes municipales, las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y federal, así como los planteamientos de los grupos sociales, privados y de la ciudadanía en general;

d) Proponer a las administraciones públicas federal, estatal y municipal programas, proyectos y acciones considerando su viabilidad técnica y financiera, y su impacto en las condiciones económicas y sociales del Estado;

e) Vigilar que los lineamientos para la programación- presupuestación anual, garanticen la congruencia entre los programas y proyectos autorizados a las dependencias y entidades con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

f) Realizar estudios de los efectos económicos y sociales de los programas y proyectos ejecutados en el marco del Plan y sus programas, y

g) Proponer los mecanismos de información para la evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de sus programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, y

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;

b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal;

c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos;

- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes;
- e) Proponer al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, así como la inversión federal directa que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal;
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, y
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, así como los objetivos y metas contenidos en los programas.

ARTICULO 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo

ARTICULO 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

2.- METODOLOGIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2.1.- LA CONSULTA

Una de las premisas básicas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio para el período 2018-2021, fue la recopilación de las demandas de los ciudadanos durante la campaña, posteriormente se realizó la aplicación de un diagnóstico para conocer más de cerca las necesidades de la gente, se hizo un gran llamado para formular un plan de acción que nos permitiera a todos y cada uno de los ciudadanos del municipio a participar con un granito de arena para la planeación de un auténtico plan municipal de desarrollo, pues de ahí parte el camino para un verdadero cambio y mejores condiciones de vida para nuestras comunidades indígenas, es importante mencionar que se logró una excelente participación ciudadana en las distintas sedes establecidas previamente.

2.2.- FECHAS Y SEDES DE LA CONSULTA

| PUEBLO ORIGINARIO | COMUNIDAD SEDE | FECHA |
|-------------------|--------------------|---------------------|
| TENEK | Cabecera Municipal | 08 DE ENERO de 2019 |
| TENEK | Santa Martha | 09 DE ENERO de 2019 |
| TENEK | San Pedro | 10 DE ENERO de 2019 |
| TENEK | Tanchahuil Centro | 11 DE ENERO de 2019 |
| TENEK | El Lejem | 13 DE ENERO de 2019 |
| TENEK | El Toco | 14 DE ENERO de 2019 |

2.3.- RESUMEN DE PROPUESTAS DE ACUERDO A CADA EJE RECTOR

| San Antonio Próspero | San Antonio Sustentable | San Antonio Incluyente | San Antonio Seguro | San Antonio con buen Gobierno | Total |
|----------------------|-------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------------|-------|
| 121 | 29 | 137 | 78 | 53 | 418 |

3.- PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO

3.1- FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo es un producto que en base a la participación de la ciudadanía y una evaluación realizada mediante mesas de trabajo, talleres, diálogos en foros de consulta, en relación los siguientes rubros: **Combate a la pobreza extrema, Desarrollo rural y urbano, Salud digna y Educación de calidad**, atendiendo también, los **Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Estatal 2015-2021**. Se tomaron en cuenta las propuestas fundamentales, con las cuales se obtuvo un diagnóstico de realidades y desafíos. En base a lo arrojado se promueven objetivos, estrategias y líneas de acción, para atender los requerimientos prioritarios de cada eje rector. Asimismo se consignan el marco jurídico, la filosofía de nuestra administración una (misión y visión), monitoreo y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Dentro de este plan se establece el organigrama y un directorio institucional, haciendo que este documento sea para el Municipio de San Antonio un referente para el bien y el progreso de nuestros habitantes.

3.2.- MISIÓN

Garantizar servicios públicos dignos, teniendo un crecimiento sustentable con la participación directa de la ciudadanía y la honestidad del buen gobierno, al tiempo que se inculquen los valores por los cuales se lograra el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

3.3.- VISIÓN

Ser un gobierno municipal en el 2021 responsable, competitivo y sobre todo humano y cercano a la gente, brindando atención primordial a la población indígena, para que todos los ciudadanos del municipio tengan la certeza de que esta administración solo busca el bienestar social y el crecimiento económico, mejorando así sus condiciones de vida.

3.4.- VALORES

Paz, Libertad, Respeto, Responsabilidad, Tolerancia, Humildad, Esfuerzo, Generosidad, Gratitud, Perseverancia, Fortaleza, Justicia, Honestidad, Diálogo, Solidaridad, Amistad.

4.- INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.

4.1.- TOPONIMIA

Este lugar habitado por indígenas Tenek se conocía como Tlaxicali de Tamhanentzen, al crecer el número de habitantes trataron de obtener licencia para fundar un pueblo con la advocación de San Antonio de Padua, por lo que posteriormente a este lugar se le conocía como San Antonio de Tamhanentzen, con el paso de los años quedó simplemente con el nombre de San Antonio.



ESCUDO MUNICIPAL

4.2.- RESEÑA HISTORICA

El municipio de San Antonio, es uno de los municipios más reducidos del Estado, se sabe que en la cabecera de este municipio que desde antiguo fue llamado San Antonio Tamhanetzen existen ruinas prehispánicas que seguramente deben ser varias estructuras, puesto que en este sitio se le llama Núcleo Arqueológico.

El Lic. don Primo Feliciano Velázquez en las páginas 483 y siguientes del tomo II de su historia de San Luis Potosí, nos informa lo siguiente: En el año de 1726 el pueblo de San Antonio estaba sujeto a la doctrina y gobierno de Tampamolón, contaba con 282 familias de indígenas huastecos, cultivaban la caña, de la cuál hacían azúcar y piloncillo, que por el año de 1726 se congregaron en este sitio los naturales de las rancherías para formar pueblo, y al efecto hicieron muchas diligencias gastando dinero en viajes a la ciudad de México, casi siempre ayudados por el cura de Tampamolón don Carlos Tapia de Zenteno, para conseguir los despachos necesarios, y que el virrey Marqués de Casa Fuerte tuvo por bien aprobar el 24 de diciembre de 1731 la nueva reducción del pueblo de San Antonio.

Era verdad que aquellos indígenas tenek y sus antepasados habían vivido allí bajo el nombre de Tlaxcali de Tamhannentzen, sujetos a la cabecera de Tancahuitz, donde pagaban los reales tributos y acudían a todos los oficios concejiles.

En el año de 1821 se consumó la Independencia Nacional, y el 17 de octubre de 1826, se dictó la primera Constitución Política del Estado, casi un año después, el 8 de octubre de 1827 el Congreso del Estado dictó su decreto No. 61 por medio del cual San Antonio fue elevado a la categoría de Ayuntamiento y por lo tanto Villa, pudiendo tener un alcalde, dos regidores y un procurador síndico.

El decreto No. 68 de fecha 26 de abril de 1830 sobre arreglo de municipios ordenó en su artículo 21 que varios ayuntamientos del Departamento de Tancahuitz, entre los que se menciona el de San Antonio serán los que hoy tienen.

Por medio del decreto del Ejecutivo, dictado el 4 de noviembre de 1944, ordenó en su artículo 3º. que el territorio que perteneció al extinto municipio de San Antonio, se refunde en el territorio del municipio de Tampamolón, quedando el poblado de San Antonio como congregación del municipio de Tampamolón.

El decreto No. 51 promulgado el 7 de octubre de 1946, reformó la Ley Orgánica del Municipio Libre del 14 de noviembre de 1944 y ya no mencionó al municipio de San Antonio.

Por medio del decreto No. 3 del 25 de octubre de 1948 San Antonio volvió a ser municipio libre.

La Ley Orgánica del Municipio Libre, promulgada el 2 de febrero de 1984, ordenó que San Antonio fuera uno de los municipios del Estado y esta es la categoría que actualmente tiene.

Personajes Ilustres

- Marcos Ocejo: Teniente de Justicia
- Juan Mendoza: Vicario bachiller
- José Antonio de Mendoza: Receptor de Alcabalas

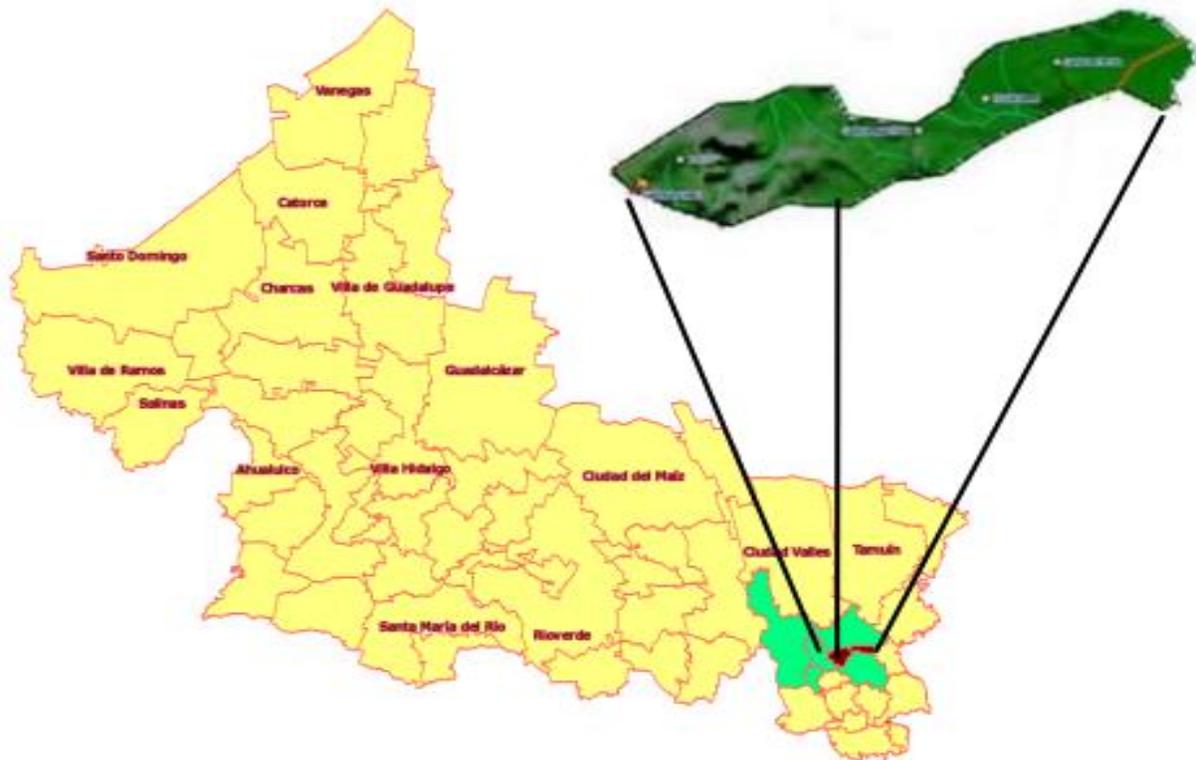
CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

Año y Acontecimiento

- 1725. Fundación de San Antonio.
- 1726. El pueblo estaba sujeto a la doctrina y gobierno de Tampamolón, contaba con 282 familias de indígenas tenek.
- Siglo XVIII. Construcción de su iglesia.
- 1826. Se dictó la primera Constitución Política del Estado,
- 1827. El Congreso del Estado dictó su decreto No. 61 por medio del cual San Antonio fue elevado a la categoría de Ayuntamiento.
- 1984. La Ley Orgánica del Municipio Libre, promulgada el 2 de febrero, ordenó que San Antonio fuera uno de los municipios del Estado.

4.3.- LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio se encuentra localizado en la parte sureste del estado, en la zona huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 98°54' de longitud oeste y 20°37' de latitud norte, con una altura de 200 metros sobre el nivel de mar. Sus límites son: al norte, Tanlaajás, al este, San Vicente Tancuayalab, al sur, Tampamolón Corona, al oeste, Tancanhuitz de Santos.



Extensión

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, al año 2015, la superficie total del municipio es 94.6 km² y representa el 0.1% del territorio estatal.

Orografía

El municipio de San Antonio se encuentra asentado en su totalidad en una zona montañosa, cuyas máximas alturas son de 3,000 metros sobre el nivel del mar, existe una porción de planicie ubicada al noreste del territorio municipal.

Hidrografía

No existen corrientes fluviales de importancia, únicamente se localiza un pequeño escurrimiento perenne llamado Arroyo Grande, fuera de este caso, se detectan diversos arroyos de tipo intermitente que se forman en las sierras de toda la zona.

Clima

Predomina en la mayor parte del municipio el clima semi cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano, en el extremo noreste, su clima es cálido subhúmedo. Según la clasificación internacional de Koppen, el clima se determina como tropical. El promedio anual de la temperatura es de 24.7°C y su precipitación pluvial es de 2,488 mm.

Principales Ecosistemas

La región oriental del municipio se encuentra constituida por asociación vegetativa del tipo selva alta perennifolia. En la porción central encontramos una alta zona compuesta por vegetación de selva media. Al oriente predomina las áreas de agricultura de temporal y en menor grado vegetación tipo pastizal cultivado. La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, pato, conejo, rata de campo, víbora y culebra de río.

Características y Uso del Suelo

Casi en su totalidad el municipio se ha integrado por asociación edáfica compuesta por vertisol, pélico, rendzina regosol calcárico, con textura fina únicamente al noreste se localiza una zona compuesta por regosol calcárico y en menor escala vertisol pélico, ambos presentando una textura fina. Su suelo se utiliza para la actividad pecuaria y agrícola.

4.4.- PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

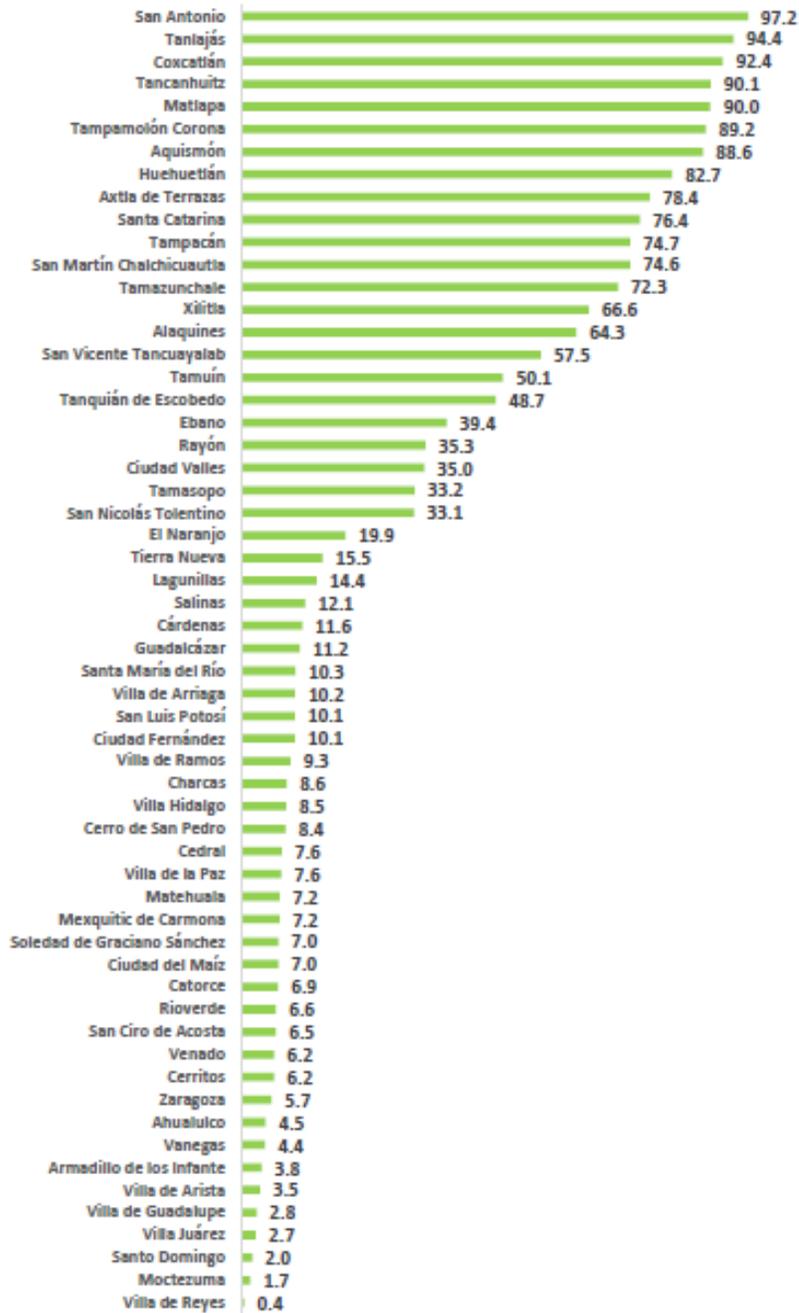
Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2010 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población total de indígenas en el municipio asciende a 9,390 habitantes. Su lengua indígena es el huasteco y en segundo lugar el náhuatl.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 7,262 personas que hablan alguna lengua indígena.

Porcentaje de la población con autoadscrita indígena por municipio.

San Luis Potosí, 2015.



FUENTE: Elaboración de COESPOSLP con datos de INEGI Encuesta Intercensal 2015.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 9,363 habitantes, de los cuales 4,783 son hombres y 4,580 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.41 por ciento, con relación a la población total del estado. Su densidad de población es de 90.63 habitantes por kilómetro cuadrado.

| Año | Población | | |
|------|-----------|---------|-------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| 1990 | 4,098 | 3,874 | 7,972 |
| 1995 | 4,370 | 4,155 | 8,525 |
| 2000 | 4,783 | 4,580 | 9,363 |
| 2010 | 4,800 | 4,590 | 9,390 |

Entre el año de 2000 y 1990 la diferencia es de 685 hombres y 706 mujeres, por lo que el crecimiento absoluto en esa década es de 1,391 habitantes.

Población total y tasa de crecimiento intercensal

| Año | Población | Tasa de Crecimiento |
|------|-----------|---------------------|
| 1950 | 3,697 | |
| 1960 | 4,705 | 2.40 |
| 1970 | 5,496 | 1.55 |
| 1980 | 6,516 | 1.70 |
| 1990 | 7,972 | 2.01 |
| 1995 | 8,525 | 1.34 |
| 2000 | 9,363 | 1.89 |
| 2010 | 9,390 | 0.00 |

Fuente: CONAPO, La población de los municipios de México 1950-1990, 1994. INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, México, 2002.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2010, el municipio cuenta con un total de 9,390 habitantes.

Religión

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la situación en este aspecto es el siguiente:

| Tipo de Religión | Número | % |
|---|--------|-------|
| Población con religión católica | 8,359 | 89.02 |
| Población con religión Protestante, Evangélica y Bíblicas | 887 | 9.45 |
| Población con religiones diferentes a las anteriores | 1 | 0.01 |
| Población sin religión | 68 | 0.72 |

4.5.- INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

El municipio cuenta con servicios de educación básica, preescolar, primaria, secundaria y medio superior.

- 19 jardines de niños, tanto en el área urbana como rural.
- 22 escuelas primarias en el área urbana y rural.
- 9 escuelas secundarias en el área urbana y rural.
- 4 escuelas de nivel medio superior en el medio urbano y rural.

De la población de 15 años y más se tienen 4,203 alfabetas contra 1,030 analfabetas que representan el 19.66% de analfabetismo.

Aparte de que hay 31 analfabetos de 15 y más años, 2 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela.

De la población a partir de los 15 años 18 no tienen ninguna escolaridad, 119 tienen una escolaridad incompleta. 40 tienen una escolaridad básica y 236 cuentan con una educación post-básica.

Un total de 109 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 10 años.

| Educación | Número | % |
|---|--------|--------|
| Población de 3 a 14 años que no asiste a la escuela | 213 | 7.85 |
| Población de 15 a 24 años que asiste a la escuela | 904 | 46.50 |
| Población de 15 y más analfabetas | 899 | 14.66 |
| Población de 15 años y más con primaria concluida | 1,051 | 17.31 |
| Población de 15 años y más con secundaria concluida | 1,211 | 19.75 |
| Población de 18 años y más con educación pos-básica | 1,072 | 100.00 |
| Masculina | 588 | 54.85 |
| Femenina | 484 | 45.15 |
| Grado promedio de escolaridad | 6.74 | |
| Masculina | 7.06 | |
| Femenina | 6.41 | |

Salud

La demanda de servicios médicos de la población del municipio, es atendida por organismos oficiales y privados tanto, en el medio rural como urbano.

El municipio cuenta con el siguiente desglose de atención según tipo de institución.

Número de Unidades por tipo de servicio y nivel de atención, 2012.

| Estado/ Municipio | Servicios de Salud | | | | | | Clínica psiquiá- trica | IMSS Oportunidades | | Seguridad Social | | | | | |
|----------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|--------|----------|------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------------|-------|--------|
| | Hospital General | Hospital Básico Comunitario | Centros de salud | Equipos de salud itinerante | UNEMES | IMSS - O | | Hospital Rural de Zona | IMSS | | | ISSSTE | | PEMEX | SEDENA |
| | | | | | | | | | Hospital Regional | Hospital General de Zona | Unidad Médica Familiar | Hospital General de Zona | Unidad Médica Familiar | | |
| Estado | 6 | 9 | 178 | 109 | 21 | 1 | 202 | 4 | 3 | 2 | 31 | 4 | 15 | 1 | 1 |
| San Antonio | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Servicios de Salud de San Luis Potosí - Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales

Población total según condición de derechohabencia a Servicios de Salud, 2012.

| Estado/ Municipio | Población Total | Población derechohabiente | | | | | | Población Abierta | | | | | | Sin acceso | % Cobertura municipal |
|----------------------|--------------------|---------------------------|---------|-------|--------|--|--|-------------------|------------------|-----------|----------|-------------------------------|---------------------------|---------------|-----------------------------|
| | | IMSS R.O. | ISSSTE | PEMEX | SEDENA | Total Población derechoha- biente | % Población derechoha- biente | IMSS - O | % IMSS - O | SSA | % SSA | Total población abierta | % Población abierta | | |
| Estado | 2,514,667 | 792,690 | 132,082 | 3,500 | 20,694 | 948,966 | 37.74 | 471,453 | 18.75 | 1,094,001 | 43.50 | 1,565,454 | 62.25 | 247 | 99.98 |
| San Antonio | 9,862 | 189 | 260 | 0 | 0 | 449 | 4.55 | 5,513 | 55.90 | 3,896 | 39.51 | 9,409 | 95.41 | 4 | 99.96 |

Fuente: Servicios de Salud de San Luis Potosí - Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales

Personal Médico de las Instituciones Públicas de Salud Asistencia Social

| Total Médicos | IMSS- Oportu- nidades | SS | DIF |
|---------------|-----------------------------|----|-----|
| 9 | 3 | 5 | 1 |

Fuente : Anuario Estadístico 2011

Tiendas Rurales DICONSA, 2010

| | |
|-----------------------|----|
| Localidades atendidas | 10 |
|-----------------------|----|

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico 2010.

Programa 70 y más Apoyo a Adultos Mayores

| Localidades atendidas | Beneficiarios |
|-----------------------|---------------|
| 70 | 469 |

Fuente: Delegación Federal de la SEDESOL en San Luis Potosí, 2011.

Esta cobertura de servicios médicos alcanza al 94.3% de la población total, quedando el 5.7% de la población sin acceso a los servicios médicos.

Vivienda

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI en 2010, la situación respecto a las viviendas y los servicios de las viviendas ocupadas es la siguiente:

| Viviendas | Número | % |
|--|---------------|----------|
| Total de viviendas | 2,296 | |
| Viviendas particulares | 2,295 | 99.96 |
| Viviendas habitadas | 2,109 | 91.86 |
| Viviendas particulares habitadas | 2,108 | 91.85 |
| Viviendas particulares deshabitadas | 82 | 3.57 |
| Viviendas particulares de uso temporal | 105 | 4.58 |
| Ocupantes en viviendas particulares habitadas | 9,387 | |
| Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas | 4.45 | |
| Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas | 1.42 | |

| Viviendas particulares ocupadas | Número | % |
|--|---------------|----------|
| Con piso de tierra | 387 | 18.36 |
| Con luz eléctrica | 1,749 | 82.97 |
| Con agua entubada | 1,019 | 48.34 |
| Con sanitario | 1,951 | 92.55 |
| Con drenaje | 1,129 | 53.56 |

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el capítulo de comunicaciones, este municipio presenta el siguiente panorama:

Radio

No hay radiodifusoras locales sin embargo se escuchan 2 de cobertura regional las cuáles se transmiten en forma bilingüe, y son:

XETHZ-1070 A.M. de Tancanhuitz de Santos, S.L.P. XECV-1180 A.M. de Tancanhuitz de Santos, S.L.P.

Televisión

No hay canal de televisión local, las señales que llegan al municipio son de cobertura nacional, siendo: 2 de Televisa y 13 de TV Azteca.

Correos

El municipio cuenta con una agencia de correos.

Telégrafos

El municipio no cuenta con este servicio.

Teléfonos

El municipio cuenta con este servicio en la cabecera municipal, la infraestructura telefónica es de 2 líneas con 4 aparatos telefónicos, en 2 casetas de larga distancia.

Telefonía rural

| COD 95 | Localidad | Tecnología | No. Teléfono | Agente Responsable |
|--------|---------------------|------------|--------------|----------------------------|
| 0047 | Altzajib | Satelital | 1502859 | Miguel Bautista Santiago |
| 0055 | Colonia el progreso | Satelital | 1514511 | Saturnino Orta Andrea |
| 0002 | Cuechod | Satelital | 1514510 | Santos Reyes Martínez |
| 0005 | Patnel | Celular | 13844001 | Inocente González Orozco |
| 0006 | Pokchich | Celular | 13844004 | Concepción López Hernández |
| 0012 | Xolol (yolol)* | Satelital | 1510991 | Teodora Santiago Santiago |

Vías de Comunicación

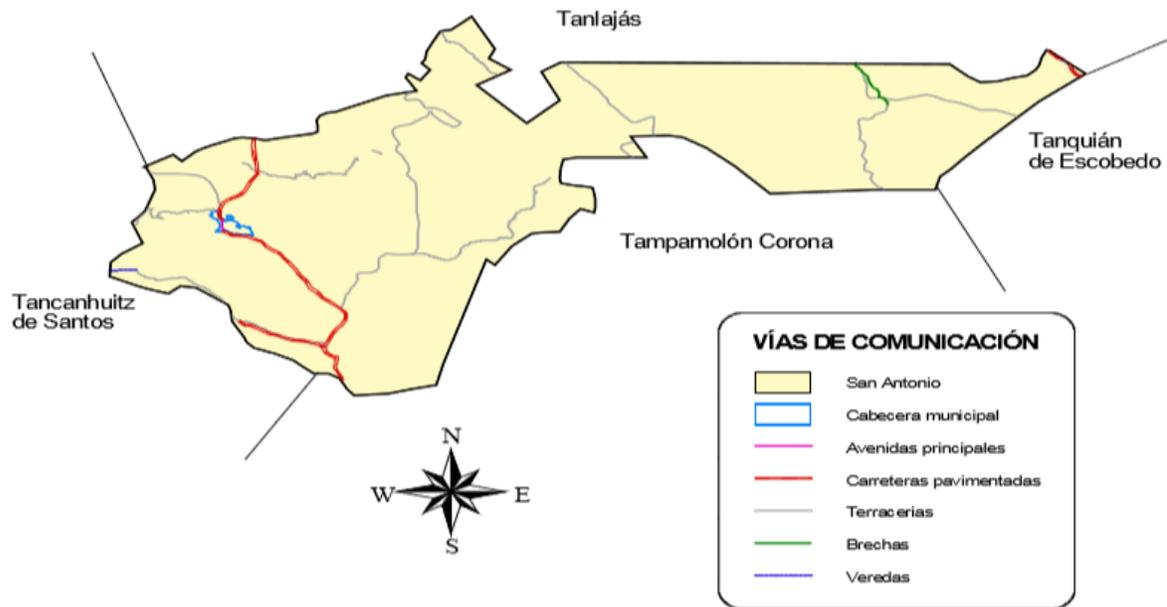
Caminos

El municipio cuenta con un total de 88.8 kilómetros de los cuáles quedan como sigue:

| Concepto | Dato | | Posición Municipal * |
|----------------------------|-----------|----------|----------------------|
| | Municipal | Estatal | |
| Red Carretera Federal (km) | 0.00 | 2,199.10 | 47 |
| Red Carretera Estatal (km) | 20.30 | 3,150.20 | 52 |
| Red Caminera Rural (km) | 50.60 | 6,729.40 | 47 |

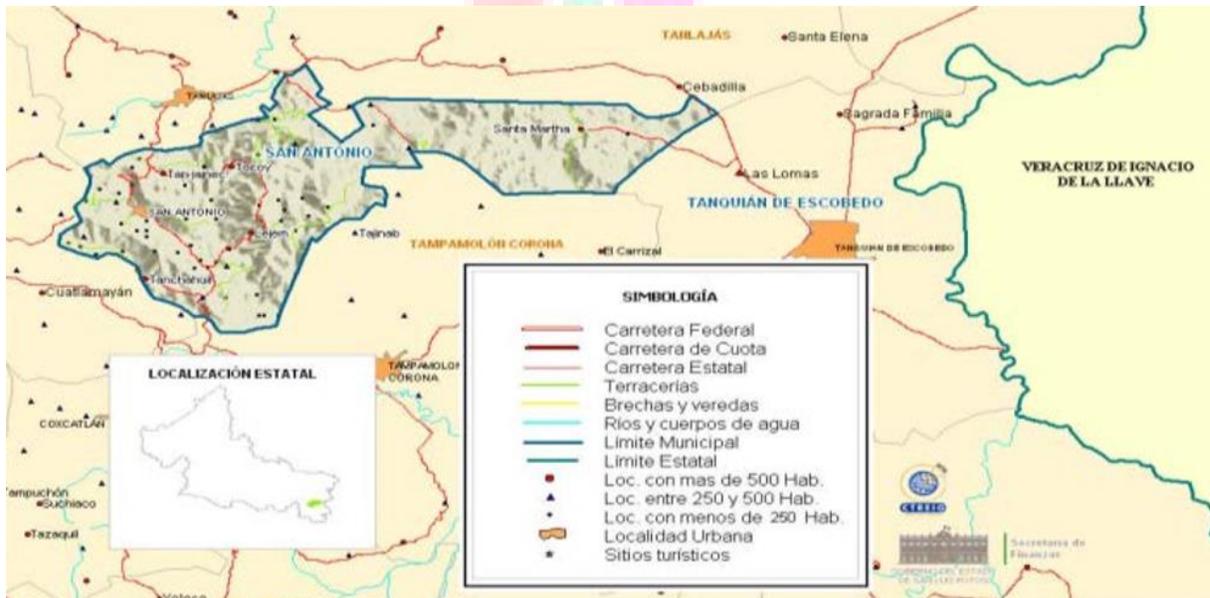
* Indica el lugar que ocupa el municipio entre el total de los 58 municipios del estado.

Es importante señalar que las principales vías de comunicación se dirigen al eje carretero Xolol-Tamuín.



INFORMACIÓN REFERENCIADA GEOESPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (IRIS)
 ELABORÓ: OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE-SEDARH SAN LUIS POTOSÍ

Vías terrestres de comunicación



ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

Esta actividad tiene como principal cultivo el maíz y; como cultivos perennes que tienen importancia en la región está la naranja y el café

La comercialización de los productos debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa en el ámbito local o hacia la misma región.

En cuanto a la producción de naranja y café estos, se comercializan en el ámbito estatal y nacional.

Principales cultivos:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| AÑO AGRÍCOLA: 2011 | |
| CILCO: OTOÑO-INVIerno | |
| MODALIDAD: TEMPORAL | |
| MUNICIPIO: SAN ANTONIO | |
| Cultivo | Superficie Sembrada (HA) |
| Maíz grano | 510 |
| Frijol | 15 |
| AÑO AGRÍCOLA: 2011 | |
| CILCO: PERENNES | |
| MODALIDAD: TEMPORAL | |
| MUNICIPIO: SAN ANTONIO | |
| Cultivo | Superficie Sembrada (HA) |
| Naranja | 346510 |
| Mandarina | 185 |
| Caña de azúcar | 1,065 |
| AÑO AGRÍCOLA: 2011 | |
| CILCO: PRIMAVERA-VERANO | |
| MODALIDAD: TEMPORAL | |
| MUNICIPIO: SAN ANTONIO | |
| Cultivo | Superficie Sembrada (HA) |
| Maíz grano | 826 |

Ganadería

El censo al 31 de diciembre de 2011, el inventario en esta rama era la siguiente:

| Municipio: San Antonio | |
|-------------------------------|---------------|
| Especie | Total |
| Bovinos | 5,788 |
| Porcinos | 2,299 |
| Ave | 11,528 |
| Total | 19,615 |

Fuente: Red Agropecuaria Web/ SIAP - Delegación SAGARPA
SNIDRUS / SEDARH

Silvicultura

La actividad forestal de productos maderables se da con unidades de producción rural. Por otra parte la actividad de recolección se realiza con diversas unidades de producción rural.

Comercio

La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

Servicios

La demanda de servicios en el municipio es atendida por establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Generando esta actividad empleos entre la población local.

Población Económicamente Activa por Sector

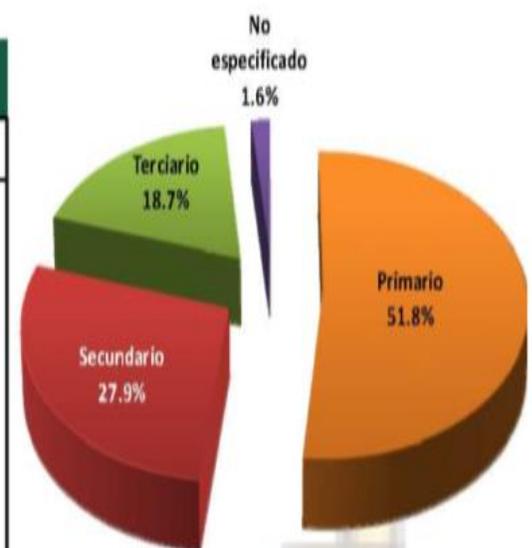
De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población en los sectores económicos se presenta de la siguiente manera

El **Índice de Dependencia Económica** es **3.37** personas por cada activo ocupado
(Población total **9,390** entre Población activa ocupada **2,147** menos 1)

Población Ocupada por Sector Económico

| Sector | Rama de Actividad | Actividad Económica | Personas | % |
|--------------|------------------------------|---|--------------|--------------|
| Primario | Agropecuario | Agricultura, ganadería, Forestal y pesca. | 1,112 | 51.8 |
| Secundario | Industria | Minería (extracción) | 598 | 27.9 |
| | Industria Manufacturera | Productos alimenticios y bebidas, textiles, prendas de vestir e industria del cuero; industria de la madera, papel y derivados, sustancias químicas; productos de minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; productos metálicos, maquinaria y equipo. | | |
| | Industria de la Construcción | Pública y privada | | |
| | Industria Energética | Electricidad, gas y agua | | |
| Terciario | Comercio y Servicios | Comercio, restaurantes y hoteles; transporte, almacenaje y comunicaciones; servicios financieros, seguros y actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios comunales, sociales y personales; servicios bancarios, gobierno y otros servicios. | 402 | 18.7 |
| | No Especificado | | 35 | 1.6 |
| TOTAL | | | 2,147 | 100.0 |

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.



Población ocupada 2,147

Población de 12 años y más Económicamente Activa y Ocupada

| Población total | Población de 12 años y más | Población económicamente Activa | Población ocupada |
|-----------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 9,390 | 6,855 | 2,880 | 2,147 |

4.6.- ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Fiestas, Danzas y Tradiciones

- Las fiestas populares se presentan el 13 de junio, celebrándose la fiesta religiosa del santo patrono “San Antonio de Padua”
- En semana santa se celebra en grande el “sábado de gloria” con su tradicional quema del judas Iscariote así como la tradicional pólvora.
- El 2 de noviembre se festeja a los fieles difuntos con fiestas religiosas, así como muestras culturales, gastronómicas y artesanales



**Ritual De Los Voladores De
La Segunda Sección, Tanchahuil,
San Antonio, S.L.P.**



La tradicional Judea de semana santa.

Artesanías

Se elabora: huastequitas, máscaras, tejidos de malla, carpetas, colchas, manteles, mantillas hechas de hilo fino, sillas de palma y reatas de lazar.



Trajes típicos

Mujeres.- Quetzquem (DHAYÉM) y falda de enredo, bordas de manta y tocado.

Hombres.- Camisa y calzón de manta color blanco.



Gastronomía

Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Enchiladas con cecina huasteca, zacahuil, palmito, tamales, nopales, calabaza, flor de izote, bocoles, quelite, el bolim (tamal grande), soyo, huitlacoche, zarabanda, cuiches, pemuches, barbacoa de res, carnitas de puerco y chicharrón.

Dulces.- Dulce de caguayote, chayote, calabaza, yucas, pilon, camote,

Bebidas.- Variedad de atoles, de diferentes frutas, pulque, vino de jobo, mango, naranja, maracuyá, de capulín, aguardiente y jugo de caña.



Centros Turísticos

Como atracción turística se encuentra:

- Su Iglesia, con torres muy altas y su plaza techada.
- Se cuenta una misteriosa leyenda acerca de una iglesia perdida, que según se narra, fue fundada por los primeros pobladores y que tiene una campana encantada que suena los viernes santos.
- Centro ceremonial de los voladores de la segunda sección, tanchahuil.
- La ruta del piloncillo, donde se puede precenciar todo el proceso de elaboración del mismo.



PRINCIPALES LOCALIDADES DE SAN ANTONIO

San Antonio es la cabecera municipal con 485 habitantes.

El municipio se encuentra integrado por 67 localidades, contando la mayor concentración de población en la localidad de Toco y con 1,048 habitantes y en las localidades de: Santa Martha, Lejem y Tanchauil con más de 500 habitantes.

Regionalización Política

| Distrito | Cabecera de Distrito |
|---------------------|----------------------|
| Decimotercero Local | <u>Tamuín</u> |
| Séptimo Federal | <u>Tamazunchale</u> |

Reglamentación Municipal

| Tipo de Reglamento | Fecha |
|--|-------------|
| Bando de Policía y Buen Gobierno | 15-sep-1995 |
| Reglamento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia | 16-sep-2000 |

4.7.- CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SAN ANTONIO

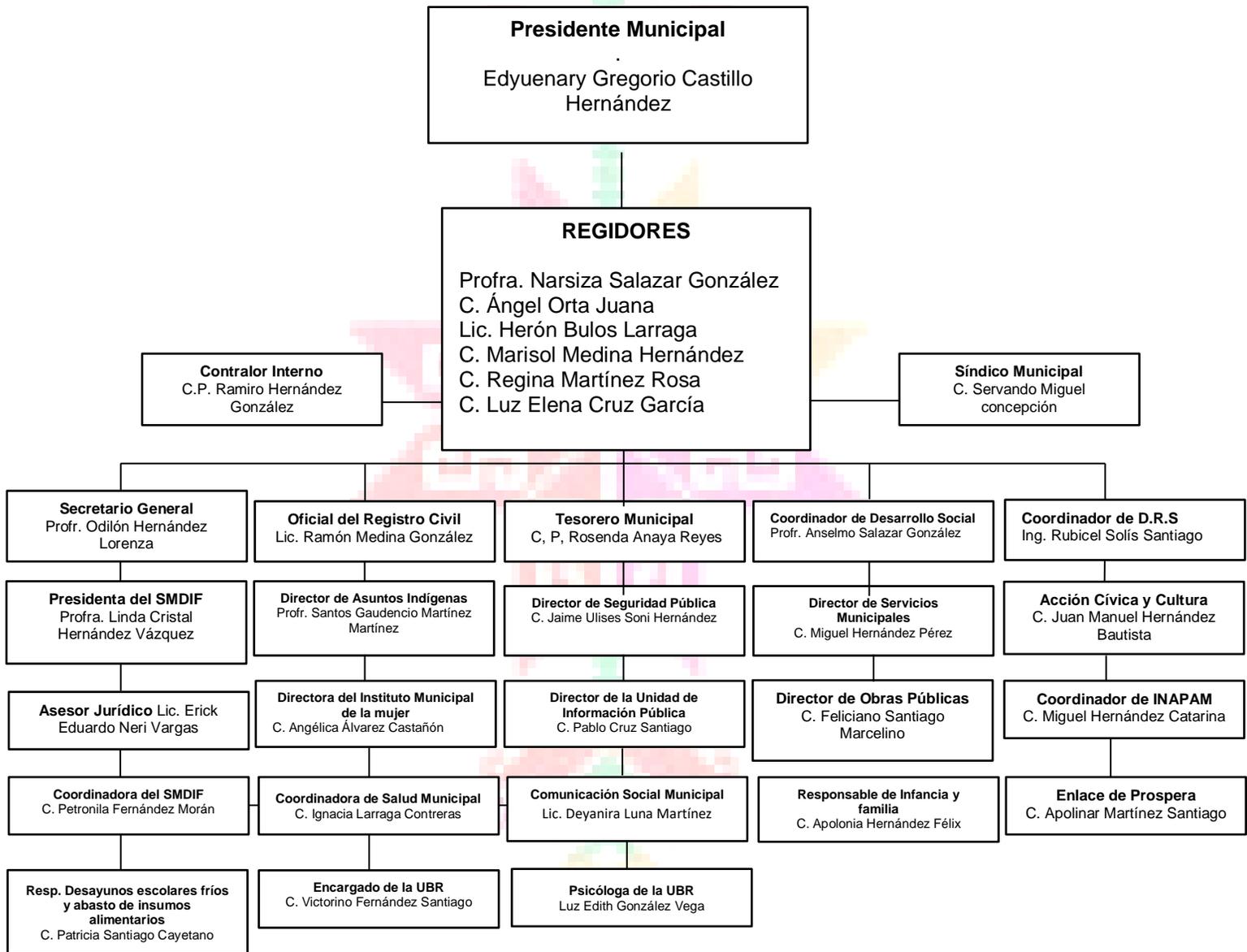
| Presidente Municipal | Periodo |
|-------------------------------|-----------|
| Felipe de Jesús Gutiérrez | 1954-1956 |
| J. Concepción Larraga Ramírez | 1957-1959 |
| J. Concepción Rodríguez | 1960-1962 |
| Víctor Juan Saldaña | 1962-1964 |
| Samuel Orta Sánchez | 1965-1967 |
| J. Ascensión Cantú | 1968-1970 |
| Federico Sánchez Martell | 1971-1973 |
| Jazmín Orta Sánchez | 1974-1976 |
| Cecilio Filemón Rosas | 1977-1979 |
| María del Carmen P. Santos | 1980-1982 |
| Federico Sánchez Martell | 1983-1985 |
| Ramón Espinoza Sánchez | 1986-1988 |
| Pedro Hernández Gutiérrez | 1989-1991 |
| Jesús Bulos Larraga | 1992-1994 |
| Romualdo Bautista Guadalupe | 1995-1997 |
| Rafael Castro Guzmán | 1997-2000 |
| Leocadio Martínez Santiago | 2000-2003 |

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| Porfirio Larraga Hernández | 2003-2006 |
| Benito González Hernández | 2006-2009 |
| Leonardo Soni Hernández | 2009-2012 |
| Oscar Guillermo Soni Bulos | 2012-2015 |
| Agustín González Hernández | 2015-2018 |
| Edyuenary Gregorio Castillo Hernández | 2018-2021 |



5.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

ORGANIGRAMA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P. ADMINISTRACION 2018 - 2021.



SAN ANTONIO NOS UNE SIN COLORES
H. AYUNTAMIENTO, SAN ANTONIO; S.L.P.
2018 - 2019

Presidente Municipal

Función.- El ejercicio de la Administración Municipal corresponde al Presidente Municipal, quien es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las atribuciones y funciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica del Municipio Libre y El Bando de Policía y Buen Gobierno de su Municipio.

Regidor

Función.- Son los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos; así como el adecuado funcionamiento de las diversas ramas de la administración municipal, sus facultades y obligaciones se encuentra contemplada en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Síndico

Función.- Es el encargado de la defensa de los intereses municipales y de la representación Jurídica del Ayuntamiento y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Secretario del Ayuntamiento

Función.- Es el encargado del despacho de los Asuntos y para auxiliar al Presidente Municipal en sus funciones y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Tesorero

Función.- Es el encargado de recaudar, distribuir, administrar y en general del control del erario municipal y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Contralor Interno

Función._ Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, fiscalizar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal, y en su congruencia con el presupuesto de egresos, apoyar al presidente en la subestación de los procedimientos administrativos disciplinarios aplicando las ley de responsabilidades de los servidores públicos, pudiendo aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.

Principales Direcciones o Departamentos

Sistema Municipal DIF.- Es una de las instancias más importantes de la presente administración municipal, y será la encargada de brindar atención a los grupos vulnerables, en coordinación con el DIF Estatal y a través de los diferentes programas sociales que existen. Así como ofrecer atención primordial a los niños y niñas de nuestro municipio.

Instituto de la mujer.-

El instituto de mujeres del municipio, en su calidad de instancia rectora en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como una de sus principales atribuciones desarrollar propuestas que orienten las políticas planes, y acciones a favor de ejercicio y respeto de los derechos humanos de las mujeres, dando principal atención a la prevención y la atención de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, considerando que representa un problema de salud pública para el municipio.

Asuntos indígenas.-

Es el departamento en donde las hermanas y hermanos indígenas de las Comunidades, Barrios y Ejidos encuentren una atención digna para la solución de los problemas que los aquejan; siendo el enlace en donde se obtengan los beneficios de los tres órganos de gobierno, para el desarrollo económico, social y cultural de las Comunidades indígenas. Dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º. Constitucional y 9º. De la Ley del Estado de San Luis Potosí.

Obras Públicas.- Se encarga del cumplimiento de los programas de obra pública, aprobados por el ayuntamiento.

Servicios Públicos Municipales.- Es la dependencia encargada de dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los públicos que presta el municipio.

Coordinación de Desarrollo Social.- Es el departamento donde se generan todos los expedientes de obra pública y acciones encaminadas para el desarrollo del municipio, se encarga de llevar las supervisiones de estas mismas.

INAPAM (INSTITUTO NACIONAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES).- En base al artículo 8º de la ley de los derechos de las personas de las personas adultas mayores: la subdelegación del INAPAM tiene como prioridad, promover el desarrollo humano integral de las personas, adultos mayores sin distinción alguna para que tengan una mejor calidad de vida.

Cultura y Deporte.- Es la encargada de promover y apoyar los programas de cultura y deporte aprobados por el ayuntamiento.

Comunicación Social.- Le corresponde difundir a través de los distintos medios de comunicación, las disposiciones, acciones, planes y programas de Gobierno Municipal.

Oficialía del Registro Civil.- Le corresponde levantar las actas relativas en los libros debidamente autorizados y la expedición de las copias certificadas de las mismas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, tutela, emancipación y defunción de los mexicanos y extranjeros residentes en el municipio, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad para administrar bienes y en general cumplir con las disposiciones y procedimientos que determine la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado.

Alcoholes.- Se encarga de vigilar y supervisar la venta y consumo de Bebidas Alcohólicas, recayendo la misma en las personas físicas y morales que tengan establecimientos o locales destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Policía y tránsito Municipal.- Se encarga de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, protegiendo los intereses de la sociedad, teniendo como funciones especiales la de vigilancia, defensa social y sobre todo la prevención de la comisión de delitos y faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos vigentes por parte de los habitantes y los transeúntes. Se encarga también de controlar el tránsito de todo tipo de vehículos, peatones y semovientes en el municipio.

Servicios municipales.- Se encarga de las actividades de limpia y aseo público dentro del territorio Municipal, invitando para tal fin a la sociedad en general a participar manteniendo limpio su municipio.

Ecología y Protección al Ambiente.- Vigila y Supervisa la conservación, protección, restauración del medio ambiente, así como para el control, corrección y prevención en los procesos del deterioro del mismo.

Protección Civil.- Se encarga de prevenir, controlar y volver a la normalidad los casos de emergencia, producto de la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

6.- ANALISIS SITUACIONAL

San Antonio es uno de los municipios más pequeños territorial y poblacionalmente hablando, colinda al norte con el municipio de Tanlaajás; al este con el municipio de Tanquián de Escobedo; al sur con el municipio de Tampamolón Corona; al oeste con el municipio de Tancanhuitz.

Se encuentra ubicado a 21° 37' 10" de latitud norte, 98° 54' 10" de longitud oeste y 200 metros sobre el nivel medio del mar, por lo que pertenece a la llamada "zona huasteca" del estado.

Según datos del **INEGI** San Antonio es el municipio con mayor porcentaje de población indígena en el estado de San Luis Potosí al presentar un **97.2 %** de su población, con esta condición y sumado a la falta de desarrollo, presenta también cifras de mucho rezago, según el **CONEVAL** tiene **88.01%** de su población en condiciones de pobreza, de los cuales **54.59 %** son en condiciones de pobreza extrema, y el restante **33.42 %** con alguna carencia. Es indispensable decir que San Antonio es un municipio donde sus habitantes dependen de la actividad agrícola, mayormente concentrada en la siembra y corte de caña de azúcar, misma que se procesa para la producción de piloncillo. Esta actividad ha sido por muchos años el bastión de la economía en el municipio, pero desafortunadamente no han existido los canales de distribución adecuados para su explotación en beneficio de los productores, siendo así una actividad que poco abona al desarrollo de los habitantes del municipio.

Las fortalezas del municipio se concentran en sus riquezas naturales, su cultura tenek, su gastronomía, tradiciones y la calidez humana de sus habitantes. Con este enfoque el presente plan, ha sido desarrollado para impulsar y detonar la economía a través de estos mismos rubros, con proyectos de infraestructura, ecoturísticos, sociales y culturales, a fin de brindar mayores y mejores condiciones para todos y todas las personas que habitan nuestro municipio.

EJES RECTORES DE DESARROLLO

7.- SAN ANTONIO PROSPERO

Objetivos:

Fomentar el desarrollo económico, a través de la coordinación de actividades con los diferentes niveles de gobierno para promover la inversión y generación de empleos en el municipio, diseñar mecanismos y herramientas en coordinación con diversa instancias, para la elaboración proyectos productivos.

Promover el acceso a micro-negocios, capacitando y asesorando a la ciudadanía para que puedan operar un negocio adecuadamente.

Crear a partir de la capacitación una sociedad apta para su inserción en el campo laboral.

7.1.- EMPLEO

Objetivos:

Reactivar la economía en el municipio a través de programas de apoyo al pequeño comerciante, capacitándolos para acceder a los apoyos federales y estatales, así como para acceder a fuentes de financiamiento con tasas de interés justas, que sirvan para su desarrollo económico.

Estrategia:

- ✓ Apoyo a comerciantes

Líneas de acción:

- Apoyo y gestión a pequeños comerciantes, a través de proyectos productivos y financiamientos de los 3 niveles de gobierno.
- Capacitaciones y talleres a comerciantes para el desarrollo de sus actividades económicas y mayor obtención de utilidades.
- Impulsar y promover los días de comercio o días de plaza, que serían el día martes, ya establecido y el día domingo, nuevo para esta actividad en el municipio.

Estrategia:

- ✓ Nave piloncillera

Líneas de acción:

- Reactivar la nave piloncillera ubicada en la comunidad el Tom, con el apoyo de la mesa directiva de esta y a través de inversión para el mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura ya disponible, así como la capacitación del personal para su funcionamiento óptimo, y mediante esta ser generadores de empleos directos e indirectos.

Estrategia:

- ✓ Empleo temporal

Líneas de acción:

- Gestionar ante las diferentes dependencias, los programas de empleo temporal para beneficio de las comunidades y sus habitantes.
-
- Que las obras de infraestructura que se realicen en el municipio, sean realizadas con mano de obra local, para así generar fuentes de ingreso a las familias.

7.2.- DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL

Objetivos:

Ser un municipio agradable para la demanda de turistas que se acercan a la región huasteca, y tener la suficiencia para atender sus necesidades, para lograr ser un destino de descanso y esparcimiento. Así mismo generar una derrama económica para los diferentes negocios ya establecidos, y quienes estén dispuestos a emprender una actividad comercial. Dándole difusión a nuestra cultura tenek a través de nuestras artesanías y gastronomía.

Estrategia:

- ✓ Proyecto ecoturístico

Línea de acción:

- Desarrollo de un proyecto ecoturístico, que sea agradable para las personas que nos visitan en las diferentes temporadas del año, ofreciendo un espacio de esparcimiento y todas las riquezas culturales y gastronómicas con que contamos.

- Aprovechamiento de las áreas naturales, realizando la práctica de actividades como: paseos a caballo, ciclismo de montaña, rapel, campismo, etc. Logrando ser un punto estratégico, donde los turistas pueden pasar agradables momentos.

Estrategia:

- ✓ Servicios Bancarizados

Líneas de acción

- Gestionar ante los diferentes proveedores de servicios bancarios, la instalación de cajeros automáticos, para servicio de la ciudadanía. Así como también la instalación de una sucursal en este municipio.

7.3.- DESARROLLO AGROPECUARIO

Objetivos:

Lograr a través de la gestión de proyectos enfocados al desarrollo agropecuario, la generación de ingresos a las familias del municipio y en algunos casos la autosuficiencia alimentaria. De la misma forma lograr detonar a través de diversos programas de los diferentes niveles de gobierno el posicionamiento de nuestro municipio como uno de los principales productores de piloncillo para darle una mejor fuente de ingresos a las familias y con ello una mejor calidad de vida.

Estrategia:

- ✓ Proyectos productivos

Líneas de acción:

- Gestión y desarrollo de proyectos autosustentables, a través de recursos federales y estatales de las distintas dependencias, tales como: hortalizas, cría y engorda de cerdos, gallinas, borregos, vacas, etc. Para generar ingresos y fomentar la producción de sus propios alimentos básicos.(leche, huevo, carne, frutas y legumbres, etc.)

Estrategia:

- ✓ Apoyo a piloncilleros

Líneas de acción:

- Adquisición de maquinaria y equipamiento necesario para la producción del piloncillo. (molinos motorizados, tractores, punteras, etc.)
- Capacitación a productores de piloncillo para lograr la mejor calidad en el producto y así lograr satisfacer las necesidades de los posibles clientes.
- Generar los canales de distribución y comercialización del producto, a precios justos y respetando la labor del productor.
- Apoyo a los productores a través de programas de mejoramientos de la semilla de caña.

Estrategia:

- ✓ Apoyo al campo

Líneas de acción:

- Gestión de recursos para apoyar a los agricultores que siembran maíz, frijol, palmilla, vainilla, café, naranja, mandarina. Así también gestionar créditos accesibles y con tasas justas, para el desarrollo de su actividad.

7.4.- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Objetivos:

Generar a través de mejoras en la infraestructura urbana, mejores condiciones para el desarrollo de los habitantes del municipio, así como también dar una cara más agradable a la cabecera municipal y sus comunidades. Logrando también ser visto como un municipio capaz de captar la atención de los turistas de la región que nos visitan en las diferentes temporadas del año.

Estrategia:

- ✓ Carreteras

Líneas de acción:

- Gestión ante la SCT y LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, y demás dependencias federales y estatales que puedan intervenir para la rehabilitación de 15 km, del tramo carretero Tanlajas-San Antonio, San Antonio-El Puente, mismos que representan los principales accesos a nuestro municipio.
- Gestión ante la SCT y LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, y demás dependencias federales y estatales que puedan intervenir para la rehabilitación de 4.5 km, del tramo carretero Tanjasnec- Tocooy.
- Gestión ante la SCT y LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, y demás dependencias federales y estatales que puedan intervenir para la rehabilitación 3.5 km, del tramo carretero Altamira-Lejem.
- Gestión ante la SCT y LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, y demás dependencias federales y estatales que puedan intervenir para la rehabilitación de 6 km, del tramo carretero Santa Martha-Las Lomas.
- Gestión ante la SCT, LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, y demás dependencias federales y estatales que puedan intervenir para la construcción de 3 km de carretera de la comunidad La Rosita-San Pedro.

Estrategia:

- ✓ Pavimentación de calles y caminos

Líneas de acción:

- Construcción, rehabilitación de caminos y calles de la cabecera y comunidades del municipio, buscando la gestión de recursos a través de gobierno estatal y federal.

Estrategia:

- ✓ Ampliaciones de redes eléctricas

Líneas de acción:

- Construcción, ampliación y rehabilitación de redes eléctricas, para comunidades y barrios.

Estrategia:

- ✓ Agua potable

Líneas de acción:

- Rehabilitación del sistema de agua proveniente de El Nacimiento, que abastece al municipio, buscando la inversión del gobierno estatal y federal para dicho proyecto.
- Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable, en las localidades donde aún no cuenten con este servicio.
- Dotación de tinacos en temporada de sequía.

Estrategia:

- ✓ Internet gratuito

Líneas de acción:

- ✓ Impulsar un programa de acceso de internet gratuito en la cabecera y comunidades del municipio, para servicio de los jóvenes, y la población en general.

Estrategia

- ✓ Telefonía Celular

Líneas de acción

- Construcción y equipamiento de la antena para la telefonía celular, ya que San Antonio es el único municipio del estado que aún no cuenta con este servicio, y que es de gran necesidad hoy en día para diversas actividades.

8.- SAN ANTONIO INCLUYENTE

Objetivos:

La acción del Gobierno Municipal debe orientarse al establecimiento de condiciones para mejorar la infraestructura, y la capacidad de producir, así como proporcionar a las familias un bienestar social e igualdad de oportunidad para todos y tengan opciones reales de mejora en sus estándares de vida.

La superación de la pobreza constituye uno de los propósitos fundamentales del país y de sus Instituciones y por ende de este H. Ayuntamiento.

La dimensión de la pobreza extrema requiere así, de un esfuerzo institucional y social que privilegie la atención a las zonas que observen mayor incidencia de esta problemática. En ese sentido la política social de esta administración tiene uno de sus ejes fundamentales en la estrategia de direccionar recursos y acciones crecientes hacia las zonas más marginadas del municipio.

Además se visualizan múltiples retos para impulsar un desarrollo social equitativo donde se den oportunidades y condiciones de vida por igualdad, principalmente para la gente que vive en el medio rural e indígena.

Por ello, se plantea una agenda social para hacer frente a la desigualdad en el ingreso; a las diferencias de acceso a la educación y la tecnología; para ampliar la estructura de servicios vitales como la energía eléctrica, el agua, el saneamiento y el cuidado del medio ambiente; así como para incidir favorablemente en la integración social y el desarrollo humano.

8.1.- COMBATE A LA POBREZA

Objetivo:

Disminuir los índices de rezago en todas sus vertientes, en materia de alimentación, salud, educación, y vivienda. A través de los diferentes programas sociales y el fomento al autoempleo. Ser un municipio con oportunidades de desarrollo.

Estrategia:

- ✓ Programas de asistencia social

Líneas de acción:

- ✓ Creación de programas que atiendan la población más vulnerable de nuestro municipio, como lo son;

- 1.- Protección del frío
- 2.- Apoyo alimentario para personas con discapacidad
- 3.- apoyo alimentario para madres solteras
- 4.- Apoyo alimentario para adultos mayores
- 3.- Otros: Comedores Comunitarios, desayunos y becas
- 4.- Impulso en la afiliación al programa PENSION PARA ADULTOS MAYORES

8.2.- VIVIENDA

Objetivo:

Combatir el rezago en materia de vivienda digna, a través de las diversas dependencias, programas, estatales y federales, así como también asociaciones civiles que se dediquen a apoyar a las familias en condiciones de hacinamiento.

Estrategia:

- ✓ Construcción de cuartos habitación.

Líneas de acción:

- Gestionar y destinar el recurso necesario para la construcción de cuartos-habitación, para combatir el hacinamiento y las carencias en materia de vivienda digna, a través de los diversos programas del gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Estrategia:

- ✓ Piso firme

Líneas de acción:

- Gestionar y destinar recursos para la aplicación de mejoramientos y construcción de piso firme en las comunidades de nuestro municipio.

Estrategia:

- ✓ Lozas

Líneas de acción:

- Gestionar y destinar recursos para la construcción de lozas a familias que así lo requieran, con esto mejorar las condiciones de sus viviendas, ya que en algunos casos sufren en temporada de lluvias.

Estrategia:

- ✓ Cocinas y baños ecológicos

Líneas de acción:

- Gestionar y destinar recursos para la construcción de cocinas ecológicas, para beneficiarios que no cuenten con este apoyo.
- Gestionar y destinar recursos para la construcción de baños ecológicos, cubriendo también una necesidad en materia de salubridad.

8.3.- SALUD

Objetivo:

Ser un municipio que brinde servicios de salud de calidad, cubriendo las principales necesidades del municipio en esta materia. Atendiendo los casos de urgencias a través de traslados. Así como también impulsar diversas campañas de salud, en la cabecera y comunidades. Detonar proyectos de infraestructura que permitan brindar una mejor atención en este rubro.

Estrategia:

- ✓ Servicio de traslados

Líneas de acción:

- Brindar un servicio permanente de atención a urgencias contando con choferes capacitados, vehículos adecuados y combustible suficiente para brindar este servicio.

Estrategia:

- ✓ Casa habitación en Cd. Valles, S.L.P

Líneas de acción

- Acondicionamiento de una casa habitación en el municipio de Cd. Valles, misma que será utilizada como albergue para servicio de las personas que se encuentren hospitalizadas y por ese motivo tengan que quedarse.

Estrategia:

- ✓ Dispensarios y centros de salud

Líneas de acción:

- Construcción y equipamiento de dispensarios médicos y centros de salud, debidamente acondicionados para atender a la población de nuestro municipio, así mismo que estos cuenten con médicos capacitados y con la disponibilidad para atender los padecimientos de nuestros ciudadanos.

Estrategia:

- ✓ Laboratorio de análisis clínicos y estudios de ultrasonido

Líneas de acción:

- Gestión para la construcción de un laboratorio de análisis clínicos para el municipio. Mismo que será gratuito para la población, que al carecer de este servicio tiene que trasladarse a otros municipios, representando un gasto para sus bolsillos.

- Gestión y adquisición de un aparato para realizar ultrasonidos, mismo que será utilizado en este municipio y que será gratuito, logrando así apoyar a las familias de más escasos recursos.

Estrategia:

- ✓ Salud a tu alcance

Líneas de acción:

- Llevar a todas las comunidades jornadas médicas, en coordinación con los sistemas de salud estatal, para así brindar consultas y medicamentos gratuitos en las comunidades y personas más marginadas.

8.4.- ALIMENTACION

Objetivo:

Ser un municipio sin pobreza alimentaria, ofreciendo diversos programas y apoyos para atención de nuestros niños y adultos mayores primordialmente. Para así reducir gradualmente muchas de las consecuencias que trae consigo una alimentación no adecuada.

Estrategia:

- ✓ Desayunos calientes y fríos

Líneas de acción:

- A través del SMDIF y del DIF ESTATAL, incrementar el apoyo alimentario que se brinda a alumnos de nivel preescolar y primaria. A fin de erradicar la desnutrición infantil, así como diversas enfermedades que se derivan de una mala alimentación

Estrategia:

- ✓ Comedores comunitarios y escolares

Líneas de acción:

- Construcción y mantenimiento de comedores comunitarios y escolares, a través de los diversos programas federales, estatales y municipales

Estrategia:

- ✓ Programa de despensas a grupos vulnerables.

Líneas de acción:

- Creación de programas de asistencia social como lo son la entrega de despensas impulsados por el municipio, a adultos mayores, personas con discapacidad y madres solteras. Así como la búsqueda de apoyos por parte del gobierno estatal y federal en este rubro.

8.5.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo:

Ser un municipio reconocido por sus diversas aportaciones culturales, así como su desarrollo educativo en los niveles básico y de educación media y superior. Además de darle atención primordial al desarrollo deportivo en las diferentes disciplinas que se practican.

Estrategia:

- ✓ Fomento a la educación

Líneas de acción:

- Establecer programas de estímulos a la educación a través de becas y apoyos alimentarios para alumnos de educación básica.
- Becas para alumnos de educación media y superior
- Ser el enlace el gobierno federal y estatal, para que más alumnos puedan acceder a los apoyos para jóvenes estudiantes.

Estrategia:

- ✓ Infraestructura educativa

Líneas de acción:

- Construcción de techumbres en patios cívicos de las escuelas.
- Construcción y rehabilitación de bardas perimetrales para las escuelas.
- Construcción y rehabilitación de aulas en escuelas de los diferentes niveles educativos.

Estrategia:

- ✓ “Pinta tu escuela, apoya a tu comunidad, wana junkudh”

Líneas de acción:

- Creación por primera vez, de un programa de participación conjunta entre gobierno municipal y escuelas, donde se logre la participación de alumnos, padres de familia y autoridades escolares. En este, el gobierno municipal dotará de los materiales para la rehabilitación de la pintura de las aulas y entradas de las escuelas, así como de instalaciones eléctricas. A cambio de la participación de la comunidad escolar, en la limpieza y cambio de imagen de las comunidades, a través de faenas y acciones de participación comunitaria.

Estrategia:

- ✓ Casa del artesano

Líneas de acción:

- Acondicionamiento y proyección de la casa del artesano, así como el equipamiento para que cada artesano del municipio pueda exhibir sus artesanías en este espacio, y sea una oportunidad de negocio para ellos.

- Dar un impulso a las y los artesanos, a través de proyectos y créditos para el desarrollo de su actividad.
- Generar los canales de mercadotecnia y comerciales, a través de medios electrónicos, como lo son redes sociales, paginas web, etc. Logrando así generar ventas a nivel nacional e internacional, que se reflejaran en la economía de los artesanos del municipio.
- Realizar actividades culturales, proyectando todas las artesanías que se exhibirán en la Casa del Artesano, implementando una estrategia de marketing, donde el principal beneficiado será el artesano, y que a través de esta actividad sea recompensado su trabajo y talento, y se refleje en bienestar para sus familias.
- Promover a través de talleres y capacitaciones, el aprendizaje de las diversas técnicas para la elaboración de artesanías, fomentando con esto el autoempleo, ya que son actividades que se realizan en sus localidades y no necesitan de inversión, ya que la materia prima es aprovechada de los recursos naturales de la región.
- Participar activamente en exposiciones en el país y en el extranjero, a fin de posicionar la riqueza cultural del municipio y que esta sea conocida por todos, así mismo generar las estrategias para incluir nuestra riqueza artesanal en prendas y artículos de uso común.
- Establecer una marca registrada, que sera el impulso para darle a las y los artesanos la certeza de que sus artículos tendrán el valor agregado y serán ofertados a precios justos, y de mayor beneficio para ellos.

Estrategia:

- ✓ Casa de la cultura

Líneas de acción:

- Gestión de recursos para la construcción de la casa de la cultura, misma que servirá para el desarrollo cultural de los pueblos originarios de nuestro municipio, que cuenta con 97.2 % de población indígena.

- Fomentar la difusión y preservación de las diferentes actividades culturales del municipio.
- Creación de grupos de danzas autóctonas y folclóricas, dando prioridad a las originarias de la huasteca.
- Dar un impulso a los grupos de música locales, como lo son tríos de huapangueros, grupos versátiles, cantantes locales, etc.
- Generar la creación de grupos de lectura, así como la participación de autores reconocidos en la región, teniendo como objetivo, el enriquecimiento cultural de los ciudadanos.
- Atraer la participación de los jóvenes a través de talleres, para enseñar actividades como, pintura, danza, canto, actuación, poesía, literatura, etc.

Estrategia:

- ✓ Fomento Deportivo

Líneas de acción:

- Dotación de equipamiento y materiales adecuados para el desarrollo de los diferentes deportes en el municipio, así como el impulso para la práctica de nuevas disciplinas, con el objetivo de crear una cultura deportiva lo suficientemente amplia como para atender a la mayor parte de la población.
- Construcción de 2 unidades deportivas, con la infraestructura adecuada, para la práctica de los diferentes deportes en el municipio.
- Mantenimiento y rehabilitación de los espacios deportivos ya existentes en las diferentes localidades.

8.6.- POLITICAS DE EQUIDAD

Objetivos:

Erradicar la desigualdad de género que conforma el sector de la población femenina más vulnerable, pues históricamente han sido discriminadas y afectadas por la pobreza, por lo que se descifra con menores oportunidades para acceder a la educación, derecho a las tierras comunales o ejidales y los mínimos niveles de bienestar.

Fomentar el respeto a los derechos individuales y sociales de los indígenas a través del conocimiento de las leyes que protegen sus derechos así como las instituciones que los representan, apoyan y asesoran. Ofrecer a las personas con discapacidad espacios y actividades donde puedan ellos incorporarse a la vida cotidiana, de una forma segura y sin temor a ser discriminados.

Estrategia:

- ✓ Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)

Líneas de acción:

- Gestionar y destinar los recursos necesarios para la construcción y equipamiento de la UBR en el municipio de San Antonio.
- Realizar actividades de interacción entre las personas con discapacidad, buscando generar las condiciones para que puedan ingresar a las diferentes actividades sociales, laborales y deportivas, para así llevar una vida cotidiana y plena.
- Instalación del consejo municipal para personas con discapacidad

Estrategias:

- ✓ Instituto de la mujer

Líneas de acción:

- Fomentar la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural. A través de conferencias y talleres con personas expertas en el tema.
- Brindar atención a mujeres en situación de vulnerabilidad de sus derechos, canalizándolas ante las instancias correspondientes.

Estrategia:

- ✓ Asuntos indígenas

Líneas de acción:

- Mantener una estrecha relación con las autoridades comunitarias y tradicionales (Juez Auxiliar, delegado y Comisariado Ejidal).
- Ser el vínculo del Gobierno Municipal con las comunidades indígenas y con los tres órdenes de gobierno para la atención de sus necesidades y demandas.
- Gestionar para las áreas administrativas del Municipio apoyos para traslado, alimentación, hospedaje y medicamentos requeridos por: grupos de danza, artesanos médicos tradicionales, parteras y jóvenes de comunidades indígenas del Municipio.
- Gestionar en coordinación con el Síndico Municipal la capacitación a Jueces Auxiliares y Policías Comunitarias (mayules) de acuerdo a las necesidades de cada Comunidad, Barrio y Ejido.
- Promover y difundir los derechos y la cultura de los pueblos originarios.
- Apoyar la gestión de proyectos y programas detonadores del desarrollo de comunidades indígenas en colaboración con otras áreas administrativas del Municipio y dependencias Estatales y Federales.

- Asesoría en trámites a migrantes respecto a programas de jornaleros agrícolas en ciudades extranjeras y garantizar las prestaciones de Ley que se ofrecen.

9.- SAN ANTONIO SUSTENTABLE

Objetivos:

Hoy en día es necesario tomar en serio y urgente el tema de los problemas ambientales existentes en nuestro municipio de San Antonio, S.L.P., adquiriendo conciencia; de las condiciones en que se encuentra y así implementar medidas y estrategias adecuadas para salvaguardar:

- Nuestros mantos acuíferos (riachuelos subterráneos, pozos y norias).
- Nuestra flora (árboles de madera fina, frutales, de uso doméstico y de cultivo).
- Nuestra fauna (animales silvestres endémicas, domésticos y de consumo humano).

9.1.- GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo:

Contribuir a salvaguardar nuestro medio ambiente, creando conciencia sobre el cuidado y mejoramiento de la calidad ambiental, tomando acciones que contribuyan a dar mejores resultados en el cuidado de nuestros ecosistemas de forma integral y sustentable. Así como fomentar una cultura responsable.

Estrategia:

- ✓ Protección de recursos naturales

Líneas de acción:

- Aprovechar racionalmente el cuidado de corrientes y mantos acuíferos, construyendo diques estratégicos para el almacenamiento de agua, con la finalidad de apoyar a la población, en tiempos críticos de estiaje.
- Reglamentar la tala, desmonte, desrame y quema de nuestros bosques.

- Crear zonas de preservación ecológicas (por riberas de arroyos, mantos acuíferos, pozos, parques, jardines y áreas verdes).
- Desarrollar programas periódicos de atención y seguimiento a denuncias populares de alteraciones ecológicas.
- Aplicar sanciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación ambiental.

9.2.- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Objetivos:

Evitar la contaminación de nuestros recursos, mediante campañas y proyectos que sirvan para el mejor tratamiento de los diversos residuos que día con día se generan en nuestro municipio. Implementando los mecanismos adecuados para su manejo, evitando así el deterioro ambiental.

Estrategia:

- ✓ Drenajes y tratadoras de aguas negras

Líneas de acción:

- Rehabilitación del sistema de drenaje y tratadora de aguas residuales, para la cabecera municipal.
- Construcción de sistemas de drenaje y tratadoras de aguas residuales en las localidades donde aún no cuentan con este servicio.

Estrategia:

- ✓ Recolección de basura

Líneas de acción:

- Equipamiento y capacitación del personal responsable para la recolección de basura, (guantes, botas, overoles, chalecos preventivos, etc.)
- Adquisición de un vehículo acondicionado para la recolección de los residuos que se generan en el municipio.
- Gestión de recursos para la construcción de un relleno sanitario para el municipio, mismo donde se dará tratamiento a los residuos generados.

10.- SAN ANTONIO SEGURO

Objetivos:

Ser un municipio que brinde seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestro municipio y quienes nos visiten de los diferentes lugares de nuestro estado y país, así como dar atención primordial a la prevención de delitos, para garantizar la paz y armonía de toda la población y que nuestro honorable cuerpo de policías, sea visto con respeto y confianza, ofreciendo siempre un trato respetuoso y apegado al marco jurídico, y los reglamentos de orden municipal que rigen nuestra sociedad.

10.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivos:

Que la dirección de Seguridad Pública Municipal, cuente con el adiestramiento y equipamiento necesario para atender las necesidades en materia de seguridad pública. Siendo una corporación de reacción inmediata a las denuncias que lleguen

a esta dirección, contando con personal capacitado para las diferentes actividades a realizar.

Estrategia:

- ✓ Vehículos

Líneas de acción:

- Adquisición de vehículos equipados, para la dirección de seguridad pública, tales como camionetas y motocicletas, que serán acondicionadas como patrullas al servicio de la seguridad de nuestro municipio.

Estrategia:

- ✓ Equipamiento

Líneas de acción:

- Adquisición de equipamiento para el honorable cuerpo de policías, mismo que consiste en uniformes tácticos, botas, cascos, toletes, esposas, etc.

Estrategia:

- ✓ Infraestructura

Líneas de acción:

- Rehabilitación y acondicionamiento de las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública, comandancia y celdas preventivas.

Estrategia:

- ✓ Capacitación continua

Líneas de acción:

- Generar las condiciones para la capacitación de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, en materia de derechos humanos, el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, prevención del delito y combate a la corrupción.
- Cursos de adiestramiento para detenciones, sin violentar el nuevo sistema de justicia penal y los derechos humanos de las personas.
- Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública

Estrategia:

- ✓ Base operativa

Líneas de acción

- Gestión ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para la instalación de una base operativa en este municipio. Esto a fin de colaborar en la seguridad y bienestar de las familias.

Estrategia:

- ✓ Vialidad en las escuelas

Líneas de acción:

- Dar vialidad a los accesos de las diferentes escuelas, esto a fin de evitar poner en riesgo la integridad de los estudiantes en horarios de entrada y salida de clases.
- Realizar campañas de concientización con los conductores de vehículos automotrices, para que respeten los límites de velocidad, así como la implementación del reglamento de tránsito municipal.

10.2.- PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Objetivos:

Disminuir el índice delictivo en nuestras comunidades indígenas, así como canalizarlos cuando sea el caso a otras instituciones especializadas en la atención a víctimas en sus diferentes modalidades.

Estrategia:

- ✓ Prevención del delito

Líneas de acción:

- Realizar campañas en escuelas de nivel básico y medio superior para concientizar a los jóvenes a no ser partícipes en actividades y acciones que dañen a otras personas o a su misma comunidad.
- Realizar el “operativo mochila” en coordinación con autoridades educativas y padres de familia de los diferentes planteles educativos del municipio.
- Realizar los recorridos de vigilancia a las comunidades del municipio, así como coordinarse con las autoridades de estas mismas para mantener la tranquilidad y seguridad de las familias del municipio.

10.3.- PROTECCION CIVIL

Objetivos:

Ofrecer a la población seguridad y prevención ante las diferentes contrariedades que se pudieran suscitar en el municipio, hablando de desastres naturales, o incluso por desatenciones humanas.

Como lo son estiaje, bajas y altas temperaturas, inundaciones, incendios forestales, etc. Contando con el personal debidamente capacitado y equipado para el desarrollo de sus funciones, salvaguardando su integridad y la de los ciudadanos.

Estrategia:

- ✓ Equipamiento y capacitación del departamento de protección civil

Líneas de acción:

- Adquirir el equipamiento necesario, para el desarrollo de actividades encaminadas en la prevención y atención de diferentes hechos que pudieran afectar la integridad de los ciudadanos.
- Capacitación del personal encargado del departamento, acudiendo a cursos especializados para el combate de desastres naturales.
- Brindar foros a la ciudadanía, sobre la prevención de accidentes, así como la forma de actuar ante algún tipo de desastre natural.

11.- SAN ANTONIO CON BUEN GOBIERNO

Objetivos:

Ser un gobierno cercano a la gente, atento a las necesidades de nuestros hermanos indígenas, y a los reclamos de nuestra sociedad, implementando estrategias de atención y buscando dar solución a todos los requerimientos de nuestro municipio en el menor tiempo posible. Siendo respetuosos de ideologías políticas, sociales, religiosas y culturales. Siendo incluyentes y buscando ser innovadores en cada uno de los departamentos de esta administración pública. Lograr una eficiencia presupuestaria, a través de la implementación de reglamentos y manuales de control interno que permitan al personal mantenerse actualizado y esto contribuya al alcance de las metas de gobierno.

11.1.- GOBERNABILIDAD

Objetivos:

Ser un municipio donde exista coordinación entre gobierno y sociedad, y de esta manera buscar el desarrollo en cada una de las áreas más necesarias del municipio, así como ser eficientes en el trabajo para que la toma de decisiones sea una razón más para la participación ciudadana.

Estrategia:

- ✓ Información oportuna

Líneas de acción:

- Instruir a todo el personal del H. Ayuntamiento para brindar la atención a la ciudadanía, siendo transparentes y respetuosos de las peticiones y necesidades de la población, así como también lograr que siempre la información sea correcta y adecuada.
- Que el departamento de Transparencia brinde la información en tiempo y forma, así como en sus diferentes plataformas, previamente establecidas, dando cumplimiento a la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De San Luis Potosí.

- Fomentar la capacitación, actualización, especialización y certificación del personal de la administración pública municipal.
- Fomentar la participación ciudadana a través de los diversos consejos y/o comités instituidos en el municipio.

11.2- RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS

Objetivos:

Ser un municipio ejemplar en el uso de los recursos tanto federal, estatal y municipal, y que bajo esa premisa se determinen las acciones que en un futuro deberán de implementarse para lograr el uso eficiente de los mismos. Además, que el gobierno municipal administre los recursos que les son destinados con transparencia y eficacia, específicamente los recursos financieros, que informe y responda al control ciudadano garantizando la aplicación adecuada de los mismos y por ende el bienestar de la ciudadanía.

Estrategia:

- ✓ Eficacia financiera

Líneas de acción:

- Aplicar el presupuesto municipal de acuerdo a los objetivos planteados por las unidades Administrativas que integran el Honorable Ayuntamiento, para así satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía.
- Garantizar acciones de contención del gasto, a través de controles eficientes que garanticen el adecuado uso de los recursos.
- Fortalecer la recaudación de los rubros establecidos en la hacienda pública a través de la implementación de diversas acciones de trabajo.

Estrategia:

- ✓ Rendición de cuentas

Líneas de acción:

- Presentación de la cuenta pública ante el cabildo cada mes, así como también realizar informes detallados sobre las finanzas municipales.
- Presentación del POA a los consejeros de Desarrollo Social cada mes, para que sepan cómo se está ejerciendo el recurso del Ramo 33.
- Informe de gobierno, al menos una vez al año.

11.3.- GOBIERNO ABIERTO E INNOVADOR

Objetivos:

Ser una administración que se caracterice por la tolerancia y aceptación a las ideas, propuestas y críticas constructivas. Y así a través de ellas lograr ofrecer la mejor calidad en los servicios. Estar cercano a las necesidades de la ciudadanía y tener la disposición de cada uno de los funcionarios para satisfacer las demandas de la población.

Estrategia:

- ✓ Visitas de trabajo en comunidades

Líneas de acción:

- Impulsar actividades donde se logre captar la participación ciudadana y de esta manera hacerlos partícipes del desarrollo de nuestro municipio. Llevando los diferentes servicios a las comunidades.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes escuelas y centros de salud de comunidades, para supervisar los servicios y ver las carencias que tienen.
- Utilizar medios electrónicos como redes sociales, e-mail y números de contacto, para mantener una relación entre gobierno y ciudadanos, y que esta sea otra forma de estar al pendiente de los requerimientos de la población.

11.4.- DERECHOS HUMANOS

Objetivos:

Defender los derechos humanos de todos los individuos del municipio, así como capacitar a todos los funcionarios de esta administración municipal, a ser respetuosos y apoyar en la defensa de los mismos. Ofreciendo un trato digno y responsable a la sociedad.

Estrategia:

- ✓ Capacitación y orientación a funcionarios.

Líneas de acción:

- Brindar una capacitación continua a los funcionarios de esta administración municipal, a fin de conocer y respetar a todos los individuos de este municipio y que sean tratados de manera digna en cada una de sus peticiones.

Estrategia:

- ✓ Foros ciudadanos

Líneas de acción:

- En coordinación con las diferentes dependencias y organizaciones civiles, llevar a cabo la promoción y realización de conferencias, sobre derechos humanos, invitando a especialistas en la materia.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

El plan de desarrollo municipal 2018-2021, como resultado de un diagnóstico real y de recopilación de necesidades prioritarias en cada una de las áreas de trabajo de nuestro municipio; presenta un esquema por el cual la administración pública registrará su trabajo a lo largo de los 3 años de gobierno, puesto que en él, se establecen los objetivos, estrategias, metas e indicadores propuestos por cada una de las áreas administrativas y que fueron reunidas de acuerdo a las necesidades presentadas por los habitantes de nuestro municipio.

A su vez será un instrumento flexible que permita a la administración municipal adaptarse a la situación que plantea la exigencia de la ciudadanía, instrumentando acciones concretas que den respuesta a la dinámica de la sociedad midiendo su impacto y actualizándolo constantemente.

Conforme a lo establecido en este plan, y garantizando un avance sustentable en el municipio, se crearán programas regionales, sectoriales e institucionales que traducirán los planteamientos y compromisos planteados en el plan Municipal de desarrollo, los cuáles se aplicarán directamente a los sectores de la población.

Se implementarán diferentes métodos de evaluación para dar seguimiento a este Plan Municipal De Desarrollo. Entre los cuales destacan: encuestas, reuniones comunitarias, medios electrónicos, consultas ciudadanas, así como los diferentes informes administrativos de los departamentos de este órgano municipal.

12.- AGRADECIMIENTO

Amigos y amigas, este Plan de Gobierno integra las demandas y propuestas de los ciudadanos y la visión de lo que debemos hacer en los próximos tres años para lograr un San Antonio incluyente, fuerte, sustentable y próspero.

Primero que todo, Agradezco a Dios por darme la oportunidad de contribuir en algo, para el desarrollo de este bello municipio y su hermosa gente.

Agradezco a mi familia, por su invaluable apoyo ya que son ellos los que me dan la fuerza y la fe para seguir con voluntad y esfuerzo. A mi querida esposa y mi amada hija, a mis padres y hermanas, gracias.

Agradezco a los ciudadanos que me otorgaron la confianza el día 1 de julio en un ejercicio meramente democrático e histórico para San Antonio, y reiterarles, a todos y todas, que no les fallare.

Agradezco al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal quienes desde el inicio de la elaboración del presente Plan estuvieron en la mejor disposición de apoyar en las diferentes actividades que se efectuaron.

Agradezco a la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM) por el apoyo otorgado en la capacitación y asesorías en su elaboración.

A su vez, otorgo un reconocimiento amplio a los Regidores y a todo mi equipo de trabajo, quienes estuvieron a cargo de la elaboración de este documento, ya que sin ellos no habríamos logrado concluir esta importante guía que servirá de base para la planeación de actividades para llevar a cabo el desarrollo del municipio durante los tres años de gobierno.

Quiero hacer mención que gracias a las consultas ciudadanas, logramos integrar este Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 que nos orienta a trabajar por el San Antonio que queremos, con un Gobierno seguro, honesto, transparente y eficaz, porque San Antonio somos todos, “San Antonio Nos Une Sin Colores.”

LIC. EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN ANTONIO S.L.P.

Fuentes

- Consejo Nacional de Población, La población de los municipios de México 1950-1990, UNO servicios gráficos, México, 1994.
 - Coordinación General de Turismo del Estado de San Luis Potosí, Promoción fotografías, 2002.
 - Gobierno del Estado de San Luis Potosí, <http://www.sanluispotosi.gob.mx/> H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P.
 - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal, 2002.
 - Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Anuario Estadístico San Luis Potosí, edición 2001, Talleres Gráficos del INEGI, Aguascalientes, julio del 2001.
 - Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados Básicos, San Luis Potosí, Talleres Gráficos del INEGI, Aguascalientes, marzo del 2001.
 - Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, <http://inegi.gob.mx/> > Pedraza Montes José Francisco, Sinopsis Histórica del municipio de San Antonio del Estado de San Luis Potosí, Centro de Desarrollo Municipal, 1994.
 - Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Los Municipios de San Luis Potosí, en “Colección: Enciclopedia de los Municipios de México”, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1987.
 - http://cefimslp.gob.mx/monografias_municipales/2012/sanantonio/index.html 70
- SÁBADO